



En Murgia a nueve de mayo de dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con la asistencia de l@s Señor@s Concejales que debajo se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretario la de la Corporación, D^a Susana Zubiaur Zorrilla.

ALCALDE

DON UNAI GUTIÉRREZ URKIZA (EH Bildu)

CONCEJALES ASISTENTES

DOÑA INMA ELORZA BERGARA (EH Bildu)

DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA (EH Bildu)

DON JUAN MANUEL LARRAZÁBAL NÚÑEZ (EH Bildu)

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA (EAJ-PNV)

DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ (EAJ-PNV)

DON JUAN CARLOS ALONSO MORAZA (ZBG-ZNU)

DON JOSE ANTONIO EGUILUZ ABECIA (ZBG-ZNU)

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ (PP)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN

DON LUIS ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA (EAJ-PNV)

DOÑA SUSANA MARTÍNEZ DE ARAMAYONA URIARTE (ZBG-ZNU)

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vistas las actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas los días 10 y 30 de abril respectivamente, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarlas.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el decreto nº 131 del 8 de abril al nº 150 del 2 de mayo, dándose la Corporación por enterada.

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

3.1. Diputación Foral de Álava:

- Hacienda, finanzas y presupuestos comunica la resolución por la que acepta la concesión demanial del uso privativo de 3 locales de la Casa Consistorial a utilizar por la O.C.A., notifica la aprobación del reparto de las cuotas provinciales y estatales del IAE/2018, remite padrón auxiliar del IAE/2018, informa el pago de la recaudación ejecutiva del mes de marzo/19.

- Servicios sociales informa del inicio del expediente para la contratación del servicio de ayuda a domicilio.

- Servicio de Tributos Locales y Catastro informa variación de datos catastrales de la parcela 34/7 de Murgia.

- Agricultura remite Orden foral que aprueba el Plan anual de aprovechamientos forestales de Zuia de 2019.

- Infraestructuras viarias y movilidad remite actas de expropiación forzosa el procedimiento correspondiente al proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales de Lukiano, Aperregi y Guillerna.



- Desarrollo económico y equilibrio territorial informa de la convocatoria del Plan Foral Foral Obras y Servicios 2020/21, la aprobación de las participaciones iniciales definitivas del FFOFEL y abono del 2º trimestre/2019.

- Medio Ambiente y Urbanismo remite la Orden Foral de aprobación definitiva del expediente de Plan especial de ordenación urbana de las parcelas 266, 267 y 268 polígono 1 de Murgia.

3.2.- Gobierno Vasco:

- Seguridad solicita informe de la prueba deportiva Emakume XXXII Bira del 22 al 25.05.19.

3.3.- EUDEL-Asociación de Municipios Vascos:

- Remite documentación sobre el procedimiento provisional de acreditación de situación de víctimas de violencia de género.

- Remite moción de JJGG Alava sobre gestión del agua por parte de Diputación en igualdad de condiciones en todas las entidades locales.

3.4.- Juzgados y Tribunales:

- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Vitoria-Gasteiz remite interposición de escrito de incidente de nulidad en el recurso 1154/2017 una vez dictada sentencia, referente al 15% de aprovechamiento urbanístico de la parcela 80 polígono 5 de Sarría.

- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Vitoria-Gasteiz reitera reclamación del expediente referente al recurso interpuesto por Arabako Lanketa, informando el Alcalde que como ya informó con motivo del 1º requerimiento se estaba en negociaciones con la recurrente y a día de hoy se ha firmado ya el convenio que presentará ante el juzgado solicitando el desistimiento del recurso.

- Juzgado de Paz de Zuia, Registro civil, remite expediente de matrimonio para celebrar en el Ayuntamiento.

3.5.- Tribunal Vasco de Cuentas Públicas comunica la fiscalización de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de créditos aprobados en el ejercicio 2018 y pagos pendientes de aplicación al 31.12 de los años 2017 y 2018, dando cuenta la Secretaria que ya ha remitido la información requerida.

4.- CONVOCATORIA Y BASES SUBVENCION DE CONCEJOS.

El Alcalde-Presidente, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, propone aprobar la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones a los Concejos del presente año 2019, con las siguientes modificaciones respecto a las Bases del ejercicio 2018 aparte de la pertinente modificación referida al ejercicio y citada temporada (2019).

- Inclusión de las cláusulas de igualdad propuestas por la Técnica de Igualdad.

- Concretar en el punto 3.1.a) las Obras Menores, diferenciándolas de las de Plan Foral de Obras y Servicios.

- Modificar el apartado 3.1.c) para darle una redacción más adecuada, diferenciando en distintos apartados las actuaciones destinadas a energías renovables y eficiencia energética en que la subvención del 50 por ciento y las de agua potable y protección del medio ambiente en que será del 25 por ciento del resto de obras que será del 18 por ciento.



- Ajustar las fechas límites para presentación de ofertas a días hábiles del calendario 2019.
- Incorporar como en el resto de subvencione la exigencia de presentar: una declaración jurada referida a la obtención o no de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administración, organismo o entes públicos. En el caso de haberse obtenido alguna otra subvención deberá indicarse la cantidad recibida y la administración otorgante, debiendo presentar, así mismo, justificante que certifique la veracidad de dichos datos.

Sometida la propuesta presentada a votación, la Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a los Concejos del municipio para el presente ejercicio 2019, conforme a las Bases reguladoras de las citadas subvenciones que se incorporan al presente como Anexo I, que incluyen las modificaciones expuestas respecto al año anterior.

SEGUNDO.- Las subvenciones reguladas en este acuerdo se abonarán con cargo a las partidas Las subvenciones reguladas en este acuerdo se abonarán con cargo a las partidas 134.434.000, 165.434.000, 338.434.000, 943.434.000, 943.734.000, 943.734.010, 163.227.011 y 410.227.011 del presupuesto de gastos 2019.

TERCERO.- Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en la Base de datos nacional de subvenciones.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte cuantos actos y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

5.- CONVOCATORIA Y BASES SUBVENCION AL TRANSPORTE ESCOLAR.

El Alcalde-Presidente, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, propone aprobar la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones al estudio y formación para el curso 2018-2019 del presente año 2019 I, que incluiría como novedad respecto al ejercicio anterior, la educación reglada universitaria, diferenciando en este caso el importe de la subvención en función del kilometraje al centro de estudios e inclusión de cláusulas de igualdad propuestas por la Técnica de Igualdad.

Los Concejales de los grupos EAJ/PNV y ZBG/ZNU proponen no discriminar las subvenciones destinadas a los estudios de bachiller y formación profesional de los universitarios, y establecer las mismas cuantías en función del kilometraje.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones al estudio y formación para el curso 2018-2019 del presente año 2019 y las bases reguladoras de las mismas conforme se detallan en el Anexo.

SEGUNDO.- Las subvenciones reguladas en este acuerdo se abonarán con cargo a las partidas 326.481.020 y 241.480.000 del presupuesto de gastos 2019.



TERCERO.- Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en la Base de datos nacional de subvenciones.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte cuantos actos y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

6.- PETICION PLAN FORAL OBRAS Y SERVICIOS 2020-2021.

El Alcalde, a la vista de lo expuesto en la Comisión informativa, plantea la posibilidad de solicitar al Plan Foral de Obras y Servicios 2020-2021:

1ª La obra completa de las instalaciones deportivas de Palatu o en su caso la parte correspondiente al polideportivo junto con las de la cubierta de las pistas deportivas (excluyendo la cubierta de la piscina).

2ª Una obra de infraestructura referente a la red de saneamiento competencia del Ayuntamiento, en la zona de Murgia: ramal de Añureta, tramo de Ametzaga a depuradora y otros pequeños ramales.

La Concejala Sra. Ircio propone incluir un graderío en el campo de fútbol, en la zona norte, dentro de las obras de cubierta de las pistas exteriores deportivas.

Finalmente, teniendo en cuenta que es necesario concretar más el presupuesto del ramal de saneamiento previsto ejecutar como 2ª obra, el Alcalde propone aprobar hoy la 1ª obra.

Sometida la propuesta a votación la Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al amparo de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales para el periodo 2020-2021 por el Plan Foral de Obras y Servicios aprobada por Decreto Foral 22/2019 del Consejo de Gobierno Foral de 9 de abril una subvención destinada a las OBRAS DE REMODELACION Y AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO DE PALATU Y CUBIERTA DE PISTAS DEPORTIVAS EXTERIORES (INCLUIDO UN GRADERÍO EN EL CAMPO DE FÚTBOL).

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento adopte las resoluciones y firme cuantos documentos requiera la materialización del presente acuerdo, así como en su caso, su subsanación y/o rectificación.

7.- EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL 1/2019.

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa propone aprobar el expediente de crédito adicional 1/2019 para suplementar determinadas partidas que son necesarias, y parte de las cuales tienen relación con el punto 9 de créditos extrajudiciales: obras de acondicionamiento de la parcela 29 polígono 7 de Murgia asumidas por el Ayuntamiento conforme al convenio suscrito con Arabako Lanketa, soterramiento cableado distribución eléctrica C/Domingo de Sautu, préstamo al consumo para funcionaria para lo que no hay consignación alguna, obras de reparación del CRAD, e importes de créditos extrajudiciales del ejercicio 2018:



dietas de Concejales y asignación grupo del 4º trimestre/2018 y asesoramiento urbanístico del mes de diciembre/2018 del aparejador.

Visto el informe de la Secretaria sobre el expediente de modificación que se propone.

La Corporación por unanimidad ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de crédito adicional número 1/2019, por un importe de 69.592,52 euros, con los recursos que lo financian que seguidamente se detallan.

SEGUNDO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones y si las hubiera adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

CUARTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

QUINTO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Alava.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
150.421.010	Asesoramiento urbanístico	2.081,38
151.210.000	Acondicionamiento parcela 29/7 de Murgia	4.761,35
161.601.020	Soterramiento cableado distribución C/Domingo Sautu	48.544,78
231.211.010	Reparaciones, mantenimiento, CRAD	2.000,00
912.231.000	Dietas, locomoción y traslado corporativos,..	6.795,90
920.831.000	Préstamo al consumo personal	5.409,11

TOTAL MODIFICACIÓN DE GASTOS.....69.592,52€

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87001	Remanente Tesorería gastos generales	69.592,52

TOTAL MODIFICACIÓN DE INGRESOS.....69.592,52€

8.- ACUERDO DE CESION DE PARCELA A OSAKIDETZA PARA CONSULTORIO.

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, a la vista de la petición formulada por Osakidetza/Servicio Vasco de Salud tras las conversaciones mantenidas con el mismo, propone ceder a dicho organismo la parcela resultante nº 2 de la parcelación realizada en la finca destinada a uso dotacional del Plan Especial de Biguillano referente a las parcelas 266, 267 y 268 polígono 7 de Murgia, de titularidad municipal de carácter patrimonial, para la construcción del nuevo Centro de Salud.



EXAMINADO el expediente tramitado para la concreción de la parcela que ahora se propone ceder a Osakidetza, resulta lo siguiente:

- Mediante Orden Foral 93/2019 de 12 de abril del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo de Alava se aprueba el Plan especial de Ordenación Urbana en Biguillano, referente a las parcelas de titularidad municipal 266, 267 y 268 polígono 7 de Murgia, de acuerdo con el documento redactado por el Arquitecto D. Raúl Pérez Dañobeitia, cuyo objeto ha sido modificar la ordenación pormenorizada de las mismas, realizándose una permuta de los usos dotacional y residencial existentes en dicho ámbito, manteniéndose los mismos aprovechamientos.

Como resultado del citado Plan especial se ha producido una agrupación y posterior división de las parcelas 266 y 267 del polígono 7, para ubicar el uso dotacional del ámbito ordenado en el espacio que se estimaba más adecuado.

- Mediante Decreto de la Alcaldía nº 156 de 08.05.2019, se ha resuelto aprobar la agrupación y posterior división en dos, de las parcelas 266 y 267 polígono 7 de Murgia conforme consta en el Plan Especial citado y conceder licencia para parcelar en tres nuevas parcelas, la parcela de titularidad municipal destinada a uso dotacional del citado Plan Especial, de acuerdo con la documentación redactada por el Arquitecto D. Raúl Pérez Dañobeitia de fecha 08.05.2019, que no está visada por el Colegio Oficial de Arquitectos vasco-navarro.

VISTOS los informes jurídico y técnico emitidos con fechas 7 y 8 de mayo respectivamente.

CONSIDERANDO que a día de hoy se encuentran pendientes de catastrar y registrar las nuevas parcelas resultantes de las operaciones de agrupación y división y parcelación expuestas con anterioridad.

CONSIDERANDO justificado el interés público del fin a que está destinado el bien.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, 79 a 81 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente al Servicio Vasco de Salud-Osakidetza la parcela resultante nº 2 de la parcelación realizada en la parcela de uso dotacional del Plan Especial de Biguillano, de titularidad municipal y carácter patrimonial, con una superficie de 1.835,57 m², para la construcción del nuevo Centro de Salud de Zuia, previa numeración catastral de la misma e inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- El bien cedido deberá destinarse a la construcción del nuevo centro de salud en el plazo máximo de cinco años, debiéndose mantener su destino durante los treinta siguientes, considerando en caso contrario resuelta la cesión, revertiendo el bien cedido a la Corporación



Local, con todas sus pertenencias y accesiones, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el BOTHA y tablón de edictos del Ayuntamiento por el plazo de veinte días, durante los cuales podrán los interesados presentar las alegaciones que estimen pertinentes, considerando este acuerdo como definitivo si no las hubiera y adoptar nuevo acuerdo al respecto en el caso contrario.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Dirección de Patrimonio y Contratación del Gobierno Vasco y dar cuenta del mismo a la Diputación Foral de Alava.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento adopte las resoluciones y firme cuantos documentos requiera la materialización del presente acuerdo, así como en su caso, su subsanación y/o rectificación.

9.- PAGO DE FACTURAS EXTRAJUDICIALES.

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa da cuenta de gastos efectuados en el año 2018, para los cuales no había consignación en el citado ejercicio o no se aportó la documentación necesaria para su reconocimiento antes del 31 de diciembre de 2018 habiéndose aportado posteriormente a dicha fecha, y que resultan exigibles al haber cumplido los respectivos acreedores su correlativa prestación, y es por lo que se hace necesario reconocer las obligaciones correspondientes en el Presupuesto General del presente ejercicio 2018.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora.

Considerando lo dispuesto en el artículo 163 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 60.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril,

La Corporación por unanimidad ACUERDA

PRIMERO.- Reconocer las obligaciones de gasto procedentes del ejercicio anterior por importe de 9.938,70 €, en el Presupuesto General para 2019 que a continuación se detallan, con cargo a las partidas que igualmente se concretan (algunas de las cuales han sido objeto de suplemento en el expediente de modificación presupuestaria aprobado con anterioridad)

Ejercicio	Factura/Concepto	Partida presupuestaria ejercicio vigente
2018	Ttipia actividad juegos infantiles: 1.061,50€	334.226.060
2018	Asesoramiento Aparejador diciembre: 2.081,30€	150.421.010
2018	Dietas Concejales y asignación partidos 4º T.: 6.795,90€	912.231.000

Total Créditos9.938,70 euros



SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas actuaciones y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

10.- EXPEDIENTE FORESTAL

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, da cuenta de los aprovechamientos forestales previstos en el Plan para el año 2020 que son lo que se reiteran año tras año (suertes foguerales, pastos, coto de caza, roturas, ocupaciones con chabolas y colmenas, campo de golf) además de la realización d unas claras por parte de Jugo y Bitoriano.

La Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de aprovechamientos forestales 2020.

SEGUNDO.- Remitir copia de este acuerdo junto con el citado Plan a la Diputación Foral de Alava para su aprobación.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

11.- INFORMES.

El Alcalde informa los siguientes temas:

- Antes de las elecciones convocará un pleno extraordinario con el fin de iniciar el procedimiento para el arrendamiento de las viviendas de Casa Maestros con la aprobación de las nuevas Bases reguladoras, aprobación de la 2ª obra a incluir en el plan foral de obras y servicios 2020-2021 y algún otro asunto que surja.

- En el tema de recursos contenciosos-administrativos, estamos a la espera de que el Juzgado resuelva el incidente presentado en relación al recurso del aprovechamiento urbanístico de la parcela 80/5 de Sarría en el que había recaído sentencia; parece que no tiene visos de prosperar, pero habrá que esperar la resolución.

- Tema contenedores: en breve finalizarán las obras de los soterrados de Murgia; se detectó una deficiencia en las tapas que habían instalado y han tenido que subsanarla, parece que la próxima semana finalizarán las obras. Respecto a la demolición y reversión a su estado anterior de los de Jugo y Ametzaga Zuia ejecutados por Urbabil, ésta ha comunicado que ha contratado con Construcciones Cámara las obras.

- El 24 de mayo se celebrará la Emakumearen Bira, tendrá la salida en Murgia a mediodía en dirección a Zárate y Legutiano.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal Sr. Larrazábal dice que cuando se habla de obras en la C/Domingo de Sautu se habla de Murgia, pero se trata de la carretera y por tanto competencia de Diputación.



El Concejal Sr. Sautu pregunta sobre el Convenio de Jon Ruiz, informando el Alcalde que le comentó para reunirse; el asesor jurídico está pendiente de una consulta a Diputación sobre los aparcamientos.

El Concejal Sr. Eguiluz dice que los contenedores de poda llevan mes y medio llenos sin recoger, informándole el Alcalde que según le han comentado desde Diputación tienen problemas en la forma en que está prestando el servicio la adjudicataria del contrato.

Finalmente, el Concejal Sr. Eguiluz solicita que conste la petición realizada en anteriores ocasiones para instar a Diputación que finalice los trabajos de delimitación de términos concejiles, teniendo en cuenta que es necesario regularizar la zona de la urbanización de los P. Paúles entre Bitoriano y Murgia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las 19:20 horas, de todo lo que como Secretario certifico.

La Secretario,